**PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO**

**INGENIERÍA MECATRÓNICA**

**ANEXO 1.5**

**Régimen de transición a través del cual se garanticen los derechos de los estudiantes ante eventualidades académicas, tales como repitencia, suspensiones y reintegros, entre otros, en coherencia con lo que disponga el reglamento estudiantil**

No aplica para el programa de Ingeniería Mecatrónica dado que la denominación y el título a otorgar no sufrió ningún cambio durante la vigencia del registro calificado establecido en el periodo 2016 al 2021.

El programa aplica el reglamento estudiantil vigente: <http://sig.ucaldas.edu.co/admiarchigestion/H0141-0075-016-1.PDF>

<http://sig.ucaldas.edu.co/admiarchigestion/H0141-0074-049-1.PDF>